



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TORTONE_L.A.O. 2026-3

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. TORTONE, NOELIA MARINA (Legajo Univ. Nº 45.435), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la liquidación y pago de diez (10) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2026, a la Prof. TORTONE, NOELIA MARINA (Legajo Univ. Nº N° 45.435), por haber cesado su relación de empleo el 25/03/2026 por renuncia.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

PJ